



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 815
18 JUN 2014

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 69 del 24 de enero de 2014, en el sentido de acoger la recomendación del "Comité designado para la selección de jurados" con el fin de remplazar uno de los jurados evaluadores de las propuestas presentadas al Premio "Vida y Obra" del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital No. 402 del 13 de septiembre de 2013 y

CONSIDERANDO

Que este Despacho el día 7 de febrero de 2014 expidió la Resolución No. 93 "Por medio de la cual se ordena la apertura de quince (15) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte", dentro de los cuales se encuentra el Concurso "Premio Vida y Obra", con el objetivo de "exaltar la trayectoria de artistas colombianos comprometidos con el fomento, la difusión y la promoción de las artes y la cultura en el Distrito Capital".

Que mediante Resolución 69 del 24 de enero de 2014, se designó como jurados para evaluar las propuestas inscritas al Concurso "Premio Vida y Obra", y se ordenó el respectivo desembolso del reconocimiento económico, a las personas que se relacionan a continuación:

JURADOS RECOMENDADOS	C.C.	VALOR DEL ESTÍMULO	JURADOS SUPLENTE RECOMENDADOS
Martha Carlina Senn Rodríguez	41.467.414	\$3.000.000	N/A
Fernando Toledo Zamora	17.193.760	\$3.000.000	
María Clara Bernal Bermúdez	52.646.838	\$3.000.000	

Que como es de conocimiento público el Gestor Cultural, Fernando Toledo Zamora, falleció el día 24 de abril de 2014, siendo necesario designar un nuevo jurado, que asuma la labor encomendada de manera Ad-Honorem, atendiendo la restricción de contratación establecida para el periodo electoral.

Que el Sector Cultura, Recreación y Deporte, en la invitación para la inscripción al Banco de Hojas de Vida de Jurados, constituido mediante la Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013, establece que los servidores públicos del Estado podrán ser jurados a título Ad Honorem, es decir no se efectuará reconocimiento económico alguno por concepto de la labor que adelanten.

Que para el efecto, el Comité designado para la selección del jurado para evaluar las propuestas inscritas al Concurso "Premio Vida y Obra", procedió a definir el perfil y los criterios de evaluación para la selección del nuevo jurado Ad-Honorem, que remplazará al Gestor

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 315

18 JUN 2014

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 69 del 24 de enero de 2014, en el sentido de acoger la recomendación del “Comité designado para la selección de jurados” con el fin de remplazar uno de los jurados evaluadores de las propuestas presentadas al Premio “Vida y Obra” del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

Cultural Fernando Toledo Zamora (Q.E.P.D), decisión consignada en el Acta de Reunión de fecha 26 de mayo de 2014, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

Que una vez definido el perfil y los criterios de evaluación, el Comité realizó el análisis de las hojas de vida de servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, así como de los servidores públicos inscritos en el Banco de Hojas de Vida de Jurados, y recomendó la selección de:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
Luis Armando Soto Boutin	C.C 79.158.821	Persona natural, servidor público, mayor de edad, artista o profesional especializado en ciencias sociales, humanidades, comunicaciones o artes, que cuente con más de 15 años de experiencia como artista, docente, comunicador, investigador, en el campo artístico o cultural.

Que en consecuencia este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acoge las recomendaciones del Comité designado para la selección del jurado *Ad Honorem*, que remplazará al Gestor Cultural Fernando Toledo Zamora (Q.E.P.D), en la evaluación de las propuestas inscritas al Concurso “Premio Vida y Obra” del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar en remplazo del Gestor Cultural Fernando Toledo Zamora (Q.E.P.D), identificado con cédula de ciudadana número 17.193.760, al jurado *Ad Honorem* que se relaciona a continuación, para evaluar las propuestas inscritas al Concurso “Premio Vida y Obra” del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
Luis Armando Soto Boutin	C.C 79.158.821	Persona natural, servidor público, mayor de edad, artista o profesional especializado en ciencias sociales, humanidades, comunicaciones o artes, que cuente con más de 15 años de experiencia como artista, docente, comunicador, investigador, en el campo artístico o cultural.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 315

18 JUN 2014

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 69 del 24 de enero de 2014, en el sentido de acoger la recomendación del “Comité designado para la selección de jurados” con el fin de remplazar uno de los jurados evaluadores de las propuestas presentadas al Premio “Vida y Obra” del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la anulación del Registro Presupuesto expedido en favor del Gestor Cultural Fernando Toledo Zamora (Q.E.P.D) y la liberación del recurso económico no otorgado, así:

Registro Presupuestal	Certificado de Disponibilidad	Recurso Económico a Liberar
106	118	\$3.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al jurado seleccionado, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, al Grupo Interno de Recursos Financieros y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 JUN 2014

CLARISA RUIZ CORREAL

Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Revisaron y Aprobaron: Yolanda Villabona / Marta Bustos
Revisaron: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorochio
Proyectó: Mariana Prieto